



RESOLUCION N° 0852

NEUQUÉN, 12 OCT 2017

VISTO:

El Expediente OE N°3718-M-2017 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "2 da etapa cierre perimetral y terminación de quincho" del Barrio Cuenca XV y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13077 - Modificada por Ordenanza N° 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto N° 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta N° 10 celebrada el día 17 de Junio del 2017 obrante a fs. R-04/R-05 la Comisión Vecinal del Barrio Cuenca XV en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "2 da etapa cierre perimetral y terminación de quincho";

Que a fs. 8/10 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: PMP Service por un importe de \$292.000,00 (son pesos doscientos noventa y dos mil con 00/100), ARVEN S.R.L. por un importe de \$295.483,24 (son pesos doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta y tres con 24/100) y CHECK FULL Group S.R.L. por un importe de \$296.555,48 (son pesos doscientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y cinco con 48/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 11 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


Eva Rocca
Secretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

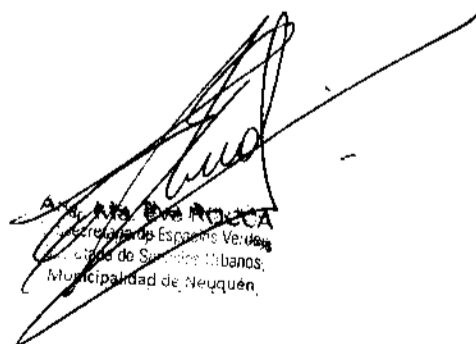
Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra "2 da etapa cierre perimetral y ----- terminación de quincho"; presentado por la Sociedad Vecinal de Cuenca XV para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Cuenca XV a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Ana Rita Berra Roca
Secretaria de Espacios Verdes,
Servicio de Servicios Urbanos,
Municipalidad de Neuquén.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2153
Fecha 20 / 10 / 2017